INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 626 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LPN N° 02/2015 "ADQUISICION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM" (ID 295.212)

Asunción, 03 de agosto de 2015.

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N° 2051/03".

El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "Por la cual se le nombra al Señor Ever Romildo Cabrera Herebia como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Dictamen de Evaluación N° 41/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta para "Adquisicion de Vehiculos – Ad Referendum" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion Publica Nacional N° 02/2015, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) CENSU S.A., 2) CREDICAR S.A. y 3) AUTOMOTOR S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR LOTE", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, CENSU S.A. y CREDICAR S.A., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley N° 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitacion Publica Nacional N° 02/2015 para Adquisicion de Vehiculos – Ad Referendum.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **CENSU S.A."** para el ítems 1 por el monto total de **Gs.124.900.000** (Guaranies ciento veinte y cuatro millones novecientos mil)
- ✓ **CREDICAR S.A."** para el ítems 2 por el monto total de **Gs.646.500.000** (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones quinientos mil)

Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 530, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN